

lo acordó y firmar los Sr. D. J. de Compromiso,
y no el Rey. D. Alonso Nalero, y
el Personero Lazaro Corvalan, por
decir no saber, de q. y el tñms. Doy
fco = Sob. resp. = Con = N. =

Cayetano Benedito Christoval Cecilia
Andrés Mar. Sánchez
Lorenço Juan Crisóstomo
Pedro José Pargay Fernando Martínez
Juan. Co. Francisco Olvera
Ced. Puerto
Armenio
Alonso Gomez
D. Lorenzo

Año Noneto veinte y siete de dho. año, se recibió
el recibo de las tres circulares de D. J. de q. que
hablo el ant. de q. de la pua. tñms. y fue re-
mitido, manifestando quedar enterado el Ayuntamiento
de lo escrito tambien de D. J. de la for-
ma y dirigió lo representat. sobre el consumo de vino
de la Ciudad de Lora, y es infame continuar. de
lo certif. q. se expresa, dirigiendo al tñms. Cap. de
D. J. de fco =

Gomez
Gomez

Año Noneto veinte y siete de dho. año, se ha formado y
dirigido al Sr. Nicario, el oficio por ende en el ant.
escrito, mandando con el mismo oficio el recibo de
las circulares del Consejo, doy fco =

Gomez
Gomez

